EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE

CERTIFICA QUE:

PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S identificada con **NIT. 901.126.077-7 R/L GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.283.159 expedida en Guateque, Boyacá cumplió satisfactoriamente con las actividades pactadas en el contrato de obra No. 246 DE 2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE."**.

Igualmente certifico que el contratista se encuentra al día con el pago de sus aportes a seguridad de acuerdo a los soportes presentados por el contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO establecida en el contrato se AUTORIZA el **PAGO UNICO** del contrato de obra pública No.243 DE 2025 por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 24.975.735,63) MCTE** de acuerdo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

No. Registro 2025000758	Fecha de expedición: 19/12/2025	VALORES
2.3.2.02.02.005 1.2.4.3.03	Servicios de la construcción/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE . INVE/TRANSPORTE/Seguridad de transporte/Intersubsectorial Transporte/Infraestructura de transporte para la seguridad vial	$24,975,735.63

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno
Supervisor

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA No. 243 DE 2025

Por medio del presente JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.050.170.123 expedida en Boyacá, Boyacá, en calidad de SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO, designado como supervisor del contrato de obra pública No.243-2025, suscrito con PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S identificado con NIT: 901.126.077-7, en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio de Guateque me permito presentar el **INFORME FINAL** sobre la ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES

IDENTIFICACION DEL CONTRATO:	
No. CONTRATO:	243 DE 2025
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE.
CONTRATISTA:	PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S 901.126.077-7 GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA C.C. 74.283.159 de Guateque
SUPERVISOR:	JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/12/2025
FECHA DE INICIO	19/12/2025
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE SUSPENSION No. 01	*23/12/2025*
FECHA DE REINICIO No. 01	*23/01/2026*
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) DÍAS
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	28/12/2025
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	29/01/2026
VALOR	
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 24.975.735,63)
FECHA ADICIÓN No.__	*N.A.*
VALOR ADICIÓN No.__	*N.A.*

VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 24.975.735,63)
REGISTRO PRESUPUESTAL	***No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 2025000758*** ***Fecha:19/12/2025*** ***Descripcion:*** *Servicios de la construcción/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE/TRANSPORTE/Seguridad de transporte/Intersubsectorial Transporte/Infraestructura de transporte para la seguridad vial* ***Rubro:*** *2.3.2.02.02.005.* ***Fuente:*** *1.2.4.3.03* ***Valor:*** *$24.975.735,63*

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO	FECHA
1. Presentar una propuesta del plan de trabajo y cronograma de actividades, que se va a desarrollar para la realización del objeto del presente proceso, para la revisión y aprobación por parte de la Supervisión.	El contratista entregó de manera oportuna la propuesta correspondiente al plan de trabajo y al cronograma de actividades previstos para la ejecución del objeto contractual, relacionado con las obras de señalización en las áreas aledañas de las instituciones educativas en el municipio de Guateque, Boyacá. Por su parte, la Supervisión efectuó la revisión técnica del documento presentado, verificando la concordancia entre las actividades programadas, los plazos de ejecución, la metodología constructiva y el alcance contractual, evidenciando que estos elementos responden adecuadamente a las necesidades del proyecto y cumplen con las condiciones técnicas requeridas para el desarrollo de las obras.	19-12-2025 Al 29-01-2026

	En ese sentido, al constatar el cumplimiento de los parámetros establecidos, la Supervisión procedió a otorgar la aprobación del plan de trabajo y del cronograma de actividades, dejando constancia del cumplimiento de la presente obligación contractual.	
2. Las obligaciones del contratista se realizan de acuerdo con el Numeral 2.3 de este documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS que establece las condiciones técnicas que se debe cumplir en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato, la Supervisión llevó a cabo un seguimiento continuo al desarrollo de las actividades adelantadas por el contratista, verificando que estas se ejecutaran de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.3 del documento de Especificaciones Técnicas Exigidas, el cual define las condiciones que deben cumplirse para la adecuada ejecución del objeto contractual. En el marco de este proceso, se evidenció que los procedimientos constructivos, la utilización de materiales, las técnicas de intervención, los controles de calidad y las demás actividades desarrolladas por el contratista cumplen con los lineamientos técnicos establecidos en el citado numeral, asegurando que las obras de reparación, adecuación locativa y reforzamiento estructural se realicen conforme a los estándares requeridos.	19-12-2025 Al 29-01-2026
3. Coordinar la ejecución de la obra física, de acuerdo al desarrollo y necesidades del proyecto.	La Supervisión constató que el contratista llevó a cabo una adecuada coordinación en la ejecución de la obra, en concordancia con el avance progresivo de las actividades y las necesidades propias del proyecto, garantizando la debida articulación entre las distintas etapas constructivas, el talento humano, los materiales, los equipos y demás recursos requeridos para el cumplimiento del contrato. De igual forma, se evidenció que el contratista efectuó una correcta programación y organización de las labores constructivas, lo cual permitió el desarrollo oportuno de las obras de reparación, adecuación locativa y	19-12-2025 Al 29-01-2026

	reforzamiento estructural, atendiendo las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	
4. Responder exclusivamente por el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales e impuesto establecidos por la ley a favor de los empleados que necesite para contratar el proyecto contratado.	Durante la ejecución del contrato, la Supervisión solicitó y revisó la documentación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones laborales y legales a cargo del contratista respecto del personal vinculado al desarrollo del proyecto. En el marco de este seguimiento, se evidenció que el contratista ha asumido de manera oportuna y exclusiva el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, indemnizaciones laborales y demás obligaciones previstas en la normatividad vigente, en relación con el personal requerido para la ejecución de las obras. De igual manera, el contratista allegó los soportes correspondientes, lo que permitió a la Supervisión verificar el cumplimiento de las responsabilidades laborales y legales derivadas de la ejecución del contrato.	19-12-2025 Al 29-01-2026
5. Acatar y atender las observaciones e instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato.	Durante la ejecución del contrato, la Supervisión formuló observaciones, emitió recomendaciones técnicas y estableció lineamientos orientados a asegurar la adecuada ejecución de las obras, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el correcto desarrollo del objeto contractual. En el marco de las actividades de seguimiento y control, se evidenció que el contratista atendió de manera oportuna y pertinente las observaciones e instrucciones impartidas por la Supervisión, efectuando los ajustes, correcciones y mejoras requeridas en los procesos constructivos, administrativos y operativos, cuando fue necesario	19-12-2025 Al 29-01-2026

6. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato.	De igual forma, la Supervisión realizó el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas, administrativas y operativas aplicables al contrato, constatando que el contratista ejecutó las actividades conforme al marco normativo vigente. En este sentido, se evidenció que el contratista aplicó las normas relacionadas con la ejecución de obras civiles, las disposiciones laborales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, seguridad social y demás regulaciones pertinentes al desarrollo del contrato, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.	19-12-2025 Al 29-01-2026
7. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas y la propuesta económica presentada para el proceso, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del contrato, la Supervisión efectuó el seguimiento técnico, administrativo y financiero de las actividades desarrolladas por el contratista, verificando su cumplimiento conforme a las especificaciones y requisitos técnicos establecidos, así como en coherencia con la propuesta económica presentada en el proceso de contratación. Se evidenció que el contratista llevó a cabo las labores constructivas en concordancia con los lineamientos técnicos definidos, empleando los materiales, procedimientos y recursos previstos, lo que permitió asegurar la calidad y funcionalidad de las obras de reparación, adecuación locativa y reforzamiento del edificio administrativo. Asimismo, se confirmó que el contratista ejecutó las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, ajustándose a las condiciones técnicas, económicas y operativas previamente acordadas.	19-12-2025 Al 29-01-2026
8. Señalizar los espacios o áreas que se encuentren en	En el marco de la ejecución contractual, la Supervisión constató que el contratista implementó la señalización	19-12-2025 Al 29-01-2026

intervención del contratista a fin de evitar accidentes.	correspondiente en las áreas intervenidas, con el propósito de mitigar riesgos y prevenir la ocurrencia de accidentes durante el desarrollo de la obra. Se verificó la instalación de dispositivos de señalización preventiva, informativa y restrictiva, así como la adecuada delimitación de los frentes de trabajo, lo cual permitió alertar de manera oportuna al personal de obra, funcionarios y visitantes sobre las condiciones de riesgo en las zonas intervenidas, en cumplimiento de la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo.	
9. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato, basado en las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.	Durante la ejecución del contrato, la Supervisión llevó a cabo un seguimiento y control continuo de las actividades ejecutadas por el contratista, verificando el cumplimiento de las normas técnicas, los procedimientos constructivos y los lineamientos establecidos para la adecuada ejecución del objeto contractual. En dicho proceso de verificación, se evidenció que las actividades realizadas se ajustan a las especificaciones técnicas definidas en el contrato, demostrando la aplicación de procedimientos apropiados, el cumplimiento de los estándares de calidad y el uso correcto de los materiales y métodos constructivos requeridos para el desarrollo de las obras.	19-12-2025 Al 29-01-2026
10. Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo	Durante la ejecución del contrato, la Supervisión efectuó el seguimiento al componente técnico, administrativo y financiero del proyecto, verificando que el contratista adoptara las acciones necesarias para preservar las condiciones existentes al momento de la suscripción del contrato. Se evidenció que el contratista aseguró la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros requeridos para el adecuado desarrollo de	19-12-2025 Al 29-01-2026

	las actividades, manteniendo la calidad de los procesos constructivos, el cumplimiento del alcance contractual y la continuidad en la ejecución de las obras, sin afectar las condiciones inicialmente acordadas.	
11. Se deberá atender la normatividad vigente frente a zonas de disposición de material sobrante, así como de lo exigido frente al transporte de materiales.	Durante la ejecución del contrato, la Supervisión llevó a cabo el seguimiento a las actividades relacionadas con el manejo, transporte y disposición final de los materiales sobrantes generados en la obra, verificando que el contratista cumpliera con la normatividad vigente aplicable a estas labores. Se evidenció que el contratista realizó el transporte de los materiales conforme a las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad requeridas, así como la disposición de los residuos en sitios autorizados, garantizando un adecuado manejo ambiental y evitando posibles afectaciones al entorno.	19-12-2025 Al 29-01-2026
12. Presentar para aprobación del supervisor del presente contrato, informes de avance de ejecución del mismo en medio físico y magnético con su registro fotográfico, y sus respectivos soportes, así como el informe final de la ejecución de los trabajos realizado	Durante la ejecución del contrato, la Supervisión constató que el contratista presentó de manera oportuna los informes de avance relacionados con las actividades contractuales, tanto en medio físico como digital, incluyendo el respectivo registro fotográfico y los soportes que dan cuenta del progreso de las obras ejecutadas. Dichos informes permitieron a la Supervisión efectuar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, evidenciando el cumplimiento de las actividades programadas, el avance de la obra y la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones establecidas. De igual forma, el contratista entregó el informe final de ejecución, en el cual se consolidó la información técnica, documental y fotográfica correspondiente al desarrollo del objeto contractual.	19-12-2025 Al 29-01-2026

13. Se deberá atender la normatividad vigente frente a zonas de disposición de material sobrante, así como de lo exigido frente al transporte de materiales.	Durante la ejecución del contrato, la Supervisión realizó el seguimiento a las actividades de recolección, transporte y disposición final de los materiales sobrantes generados en la obra, verificando que el contratista cumpliera con la normatividad vigente en materia ambiental, de transporte y manejo de residuos de construcción. Se evidenció que el contratista dispuso los materiales en sitios autorizados y llevó a cabo su transporte conforme a las condiciones técnicas, de seguridad y ambientales requeridas, previniendo afectaciones al entorno, a la movilidad y a la seguridad de la comunidad.	19-12-2025 Al 29-01-2026

ENTREGABLES
• Factura de venta electrónica No. FE 192 • Certificación bancaria • Informe de obra • Registro fotográfico • Certificación Seguridad Social y Parafiscales • Acta de recibo final

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

Se cancelará al Contratista el valor del contrato en UNICO PAGO una vez se hay cumplido con el objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor; se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica. Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos:

ITEM	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 24.975.735,63	
2	VALOR ADICIONADO:	$ 0,00	
3	VALOR TOTAL ANTICIPO:		$ 0,00
4	VALOR PAGOS PARCIALES EFECTUADOS:		$ 0,00
5	VALOR A PAGAR:		$ 24.975.735,63
6	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0,00
7	**SUMAS IGUALES**	**$ 24.975.735,63**	**$ 24.975.735,63**

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA R/L de PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S, a través de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato de obra No.243 DE 2025 cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE**, ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisor del contrato de obra No.243-2025, me permito por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Guateque Boyacá, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisor del Contrato:

- ✓ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.283.159 expedida en Guateque, representante legal de PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S identificado con NIT. No. 901.126.077-7.
- ✓ Que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.

- ✓ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente.
- ✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (salud, pensión, ARL, pensión, AFC), de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual anexa certificación de pago de seguridad social y parafiscales emitida por la contadora.

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

7. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista o requerimientos de incumplimiento.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá*".

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno
Supervisor

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 243 DE 2025

CONTRATO:	No. 243-2025
PROCESO No.:	MG-MC-076-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	"SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE.".
CONTRATISTA:	PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S 901.126.077-7 GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA C.C. 74.283.159 de Guateque
SUPERVISOR:	JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 24.975.735,63)
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	23 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN 1	UN (01) MES
FECHA DE REINICIO 1	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACION:	29 DE ENERO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	29 DE ENERO DE 2026

En el Municipio de Guateque se reunieron **DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO** en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.871.562 expedida en Bogotá D.C, **GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA** identificado con la cédula de ciudadanía número 74.283.159 de Guateque (Boyacá) como representante legal de **PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT. número 901.126.077-7, en calidad de **CONTRATISTA**, y el ingeniero **JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía No.1.050.170.123 expedida en Boyacá (Boyacá), en su condición de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL**, al **CONTRATO DE OBRA No. 243 DE 2025**, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LAS VÍAS**

CIRCUNDANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE.", una vez verificadas las obras ejecutadas y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el Municipio de el Guateque adelantó proceso de Contratación de mínima cuantía No. MG-MG-MC-076-2025 cuyo objeto es " SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE" adjudicado mediante comunicado de aceptación de oferta de mínima cuantía No. 243 DE 2025 al proponente PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 901.126.077-7 representada legalmente por GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA identificado con cedula de ciudadanía No. 74.283.159 expedida en Guateque.

- Que con fecha del diecinueve (19) de diciembre de 2025, se suscribió el Contrato de Obra Pública No. 243 DE 2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE", por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 24.975.735,63) y un plazo de ejecución de diez días.

- Que con fecha del diecinueve (19) de diciembre de 2025 se suscribió Acta de inicio del Contrato de Obra Pública No. 243 DE 2025 teniendo como fecha de terminación el día veintiocho (28) de diciembre de 2025.

- Que para el día veintitrés (23) de diciembre de 2025 se realizó la suspensión No.1 por un término de un (01) mes a causa de las motivaciones descritas en dicha acta.

- Que para el día veintitrés (23) de enero de 2026 se suscribió el acta de Reinicio No.1 donde se da reinicio al contrato ya superadas la causas que dieron motivo a la suspensión.

- Que dentro de las estipulaciones del contrato se encuentra la **FORMA DE PAGO:** Se cancelará al Contratista el valor del contrato en **UNICO PAGO** una vez se hay cumplido con el objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor; se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL **CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica. Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Por lo anterior se suscribe la presente **ACTA DE RECIBO FINAL**, del contrato de obra pública No.243 DE 2025 con el siguiente balance presupuestal:

ITEM	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 24.975.735,63	
2	VALOR ADICIONADO:	$ 0,00	
3	VALOR TOTAL ANTICIPO:		$ 0,00
4	VALOR PAGOS PARCIALES EFECTUADOS:		$ 0,00
5	VALOR A PAGAR:		$ 24.975.735,63
6	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0,00
7	**SUMAS IGUALES**	**$ 24.975.735,63**	**$ 24.975.735,63**

VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($24.975.735,63).

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, el veintinueve (29) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Por el Municipio de Guateque,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Por el contratista

GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA
R/L PROYECTOS E INVERSIONES
GESDA INGENIERIA S.A.S
Contratista

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Supervisor